

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal de responsabilidad
DEMANDANTE	Jairo de Jesús Ospina Saenz
DEMANDADO	Autobuses del Oriente S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00069 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega respuesta a la demanda y al llamamiento en garantía, pronunciamiento frente a las excepciones de mérito y respecto a la objeción al juramento estimatorio
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Se allega a las diligencias la respuesta a la demanda y al llamamiento en garantía suscritas por la aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y la sociedad TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A., escritos que fueron presentados oportunamente, por lo que se tendrán en cuenta al momento de emitirse la respectiva sentencia.

Se reconoce personería a la Dra. IRMA VÁSQUEZ CARDONA para que represente a la llamada en garantía TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. y al Dr. ANDRES ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ para que represente a la aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Como la parte actora arrió escrito pronunciándose frente a las excepciones de mérito y a la objeción al juramento estimatorio, los mismos se tendrán en cuenta cuando se resuelva el mérito de la pretensión procesal.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia inicial en este asunto.

NOTIFÍQUESE

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N° 100 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 26 de noviembre **del año 2021***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario